

## **A Manera de Constancia**

*Esta sección regular es un esfuerzo por proveer un análisis Bíblico elemental de varios tópicos de la teología y la práctica Cristiana. Anticipamos que esta y otras contribuciones futuras serán útiles en explicar asuntos teológicos fundamentales para aquellos que puedan estar relativamente no familiarizados con ellos.*

---

# ***El Concepto e Importancia de la Canonicidad***

*Por Greg Bahnsen*

## **La Escritura como Autoridad Final**

La fe Cristiana está basada en la propia auto-revelación de Dios, no en las opiniones conflictivas o en las especulaciones nada confiables de los hombres. Como escribió el Apóstol Pablo: “para que vuestra fe no esté fundada en la sabiduría de los hombres, sino en el poder de Dios” (I Cor. 2:5).

El mundo en su propia sabiduría nunca entendería ni buscaría a Dios (Rom. 3:11) sino que siempre reprime o distorsiona la verdad con la injusticia (Rom. 1:18, 21). Así que Pablo concluyó que “el mundo no conoció a Dios mediante la sabiduría” (I Cor. 1:21), y puso en agudo contraste las “palabras enseñadas por sabiduría humana” con aquellas que “Dios nos las reveló a nosotros por el Espíritu” (I Cor. 2:10, 13). A la luz de ese contraste necesitamos ver que el mensaje apostólico no se originó en las palabras persuasivas de la sabiduría o el entendimiento humano (I Cor. 2:4). La luz del conocimiento de la gloria de Dios en la faz de Jesucristo era, como ellos decían, “de Dios, y no de nosotros” (II Cor. 4:6-7). Pablo agradeció a Dios que los Tesalonicenses recibieron su mensaje “no como palabra de hombres, sino según es en verdad, la palabra de Dios” (I Tes. 2:13). Como Pedro escribió, “nunca la profecía fue traída por voluntad humana, sino que los santos hombres de Dios hablaron siendo inspirados por el Espíritu Santo” (II Ped. 1:21). Pablo dijo de los escritos sagrados que nos hacen sabios para salvación que todos ellos son “soplados por Dios,” inspirados por Dios (II Tim. 3:15-17).

Es por esta razón que las Escrituras son útiles para nuestra doctrina, corrección e instrucción. Debemos poner atención al mensaje, el cual es divino – y a su totalidad, como Jesús dijo: “El hombre vivirá de toda palabra que sale de la boca de Dios” (Mat. 4:4). Pero el pueblo de Dios *no* debe someterse a las palabras no inspiradas de los hombres. “Así ha dicho Jehová de los ejércitos: No escuchéis las palabras de los profetas que os profetizan... hablan visión de su propio corazón, no de la boca de Jehová” (Jer. 23:16). Ni debiese el pueblo de Dios permitir que su fe sea comprometida por cualquier filosofía que es “según las tradiciones de los hombres... y no según Cristo” (Col. 2:8). Cristo mismo condenó a aquellos que “han invalidado el mandamiento de Dios por [vuestras] tradiciones” (Mat. 15:6). La filosofía humana y las tradiciones humanas no tienen lugar en el proceso de definir la fe Cristiana.

Por lo tanto, el mensaje de la fe Cristiana se halla arraigado, y está circunscrito, por la propia palabra revelada de Dios – no las palabras autoritativas de los hombres. ¿Dónde se encuentra la *Palabra de Dios*? “Dios, habiendo hablado muchas veces y de muchas maneras en otro tiempo a los padres por los profetas, en estos postreros días nos ha hablado por el Hijo” (Heb. 1:1-2). Dios se reveló verbalmente de muchas maneras: desde Su alocución personal a Adán o Abraham, hasta la predicación inspirada de Jonás, Amós o Ezequiel. También envió Su palabra *por escrito* a Su pueblo: desde las tablas de la ley Mosaica hasta el mensaje escrito de Isaías o Jeremías. Incluso la palabra de Dios que fue originalmente entregada de manera oral necesitaba ser pasada a escritura con el propósito que conociéramos de ella y para que funcionara como un estándar objetivo para la fe y la obediencia. La palabra de los falsos maestros iba a ser expuesta por la ley antes inscrita (Deut. 13:1-5) o por el testimonio escrito (Isa. 8:20).

La expresión más grandiosa de la Palabra de Dios se encuentra en la misma persona de Jesucristo, quien es llamado “la Palabra de Dios” (Juan 1:1; Apoc. 19:13). Una vez más, lo que sabemos de Cristo depende de la palabra escrita de los evangelios por hombres como Mateo y Lucas. Cristo comisionó a ciertos hombres para actuar como Sus representantes autorizados, Sus apóstoles. Les inspiró con Su palabra (Juan 14:26), de manera que hablaron a nombre de Él (Mat. 10:40). Sin embargo, es digno de notarse que la predicación y la enseñanza oral de los apóstoles iban a ser probadas por las *Escrituras*, como vemos por el elogio que Pablo hace de los Bereanos (Hechos 17:11). Lo que los mismos apóstoles escribieron iba a ser considerado como la misma palabra del Señor (I Cor. 14:37). Sus epístolas escritas llegaron a tener para la iglesia la misma autoridad de “las otras escrituras” (II Ped. 3:16).

Una obra clave de los apóstoles fue precisamente la de la revelación: su confesión de Cristo, su testimonio de Él, interpretar y aplicar Su persona y obra para la iglesia (Mat. 16:18; Juan 15:27; 16:13; Hch. 1:8, 22; 4:33; 10:39-41; 13:31). No hablaron por carne y sangre o de acuerdo a la instrucción humana, sino más bien por revelación del Padre y el Hijo (Mat. 16:17; Gál. 1:11-12), siendo enseñada por el Espíritu (Juan 14:26). En virtud de su obra reveladora Cristo edifica Su iglesia sobre el fundamento de los apóstoles (Mat. 16:18; Efe. 2:20; cf. 3:5).

La enseñanza de los apóstoles fue recibida como un cuerpo de verdad que era un criterio para la doctrina y la vida en la iglesia; debido a que esta enseñanza fue pasada a la iglesia y por medio de la iglesia, fue llamada la “tradicición” (lo que había sido “entregado”) o el “depósito” (la que había de distinguirse de las tradiciones no inspiradas de los hombres las que la Biblia condena en otras partes (e.g. Col. 2:8; Mat. 15:3). El depósito o tradición apostólica conformaba un “patrón de sanas palabras” para la iglesia (II Tim. 1:13-14) el que había de ser guardado (I Tim. 6:20-21) como el estándar para la vida Cristiana (II Tes. 3:6; II Ped. 2:21) y para toda la enseñanza futura en la iglesia (II Tim. 2:2). Esta tradición apostólica se hallaba tanto en la instrucción oral como en las epístolas escritas (II Tes. 2:15); obviamente sólo las últimas están disponibles para nosotros hoy.

Por la misma naturaleza del caso, la revelación apostólica no se extendió más allá de la generación apostólica, los “días fundacionales” de la iglesia.<sup>1</sup> De modo que Judas en su día

<sup>1</sup> El error teológico de creer que la revelación o cuasi-revelación especial y verbal continuó más allá del

podía hablar de “la fe” – dando a entender el contenido o enseñanza de la fe Cristiana – que ahora “ha sido dada una vez por todas a los santos” (v. 3). Con respecto a este versículo, F. F. Bruce comenta: “Por lo tanto, todas las afirmaciones en el sentido de transmitir una revelación *adicional*... son afirmaciones falsas... sea que estas afirmaciones estén encarnadas en libros cuyo propósito sea el de reemplazar o suplantar la Biblia, o tomen la forma de tradiciones extra-Bíblicas que sean promulgadas como dogmas por la autoridad eclesiástica.”<sup>2</sup>

## **La Cuestión del Canon**

Como hemos visto a partir de las Escrituras, “la fe que ha sido una vez dada a los santos” debe ser definida y circunscrita por la revelación de Dios tal y como se encuentra particularmente en la Palabra escrita, desde la ley de Moisés hasta el depósito apostólico. La fe Cristiana se define por toda la Escritura, pero solamente por la Escritura. De las Escrituras no podemos añadir o sustraer nada (Deut. 4:2; e.g. Apoc. 22:18-19), no vaya a ser que nuestra doctrina y conducta sean gobernadas por un estándar defectuoso. Esto nos trae a la cuestión de cuáles obras literarias debiesen ser reconocidas como la palabra de Dios – la cuestión del “canon.” La palabra “canon” denotaba una vara o caña usada para medir (definir) cosas. En el contexto de la discusión teológica, “el canon” es el término usado para nombrar aquella lista establecida de escritos autoritativos que son la norma de fe y vida para el pueblo de Dios.

La idea de un canon – un conjunto de escritos que portan una autoridad única, divina para el pueblo de Dios – nos lleva de regreso al mismo principio de la *historia* de Israel. Un documento pactal que definía el entendimiento de Dios, de la redención y de la vida fue colocado en el arca del pacto en el Lugar Santísimo del Tabernáculo, poniéndolo de esa manera separado de las palabras y opiniones de los hombres. Además, la noción de un canon se halla en el fundamento *teológico* de la fe Cristiana. Sin palabras reveladas disponibles para el pueblo de Dios no habría ejercicio de parte de Dios de Su Señorío sobre nosotros como siervos, y no habría una promesa segura de parte de Dios el Salvador para salvarnos como pecadores.

## **La Naturaleza de la Canonicidad Diferenciada de Su Reconocimiento**

¿Cuáles libros conforman apropiadamente el canon para la iglesia? Al contestar esta pregunta es imperativo que no confundamos la naturaleza del canon con el reconocimiento de ciertos escritos como canónicos. La autoridad legítima de los libros canónicos existe

---

tiempo de los apóstoles es cometido igualmente por los Católicos Romanos (imputándole una autoridad inspirada a las “interpretaciones” papales y a la tradición no escrita) y los Carismáticos (enseñando las lenguas y la profecía como dones que deben esperarse a lo largo de la vida de la iglesia). Tanto el oficio de Apóstol como los dones que acompañaban al ministerio de los apóstoles (cf. II Cor. 12:12; Heb. 2:3-4) tenían el propósito de ser temporales, confinados a la fundación de la iglesia. Para ser un Apóstol, se requería ser un testigo del Cristo resucitado (Hch. 1:22; e.g. I Cor. 9:1) y ser comisionado directamente por Él (Gál. 1:1), restringiendo de este modo el oficio apostólico a la primera generación de la iglesia. Pablo indicó que él era el último de los apóstoles (I Cor. 15:7-9); a su sucesor, Timoteo, nunca se le da ese título. Para las últimas epístolas del Nuevo Testamento no tenemos mención o discusión adicional de dones reveladores como las lenguas y la profecía, pues con la conclusión (traer a su fin o “perfección”) de lo que era “parcial” – a saber, el proceso de la revelación, los dones reveladores temporales de las lenguas y la profecía tenían que “cesar” (I Cor. 13:8-10).

2 Bruce, F. F., *La Defensa del Evangelio en el Nuevo Testamento*, (Grand Rapids: Eerdmans, 1959), p. 80.

independientemente del hecho de ser personalmente reconocidos como autoritativos por cualquier individuo o grupo. Así pues, la naturaleza (o razones) de la canonicidad es lógicamente distinta de la historia (o reconocimiento) de la canonicidad.

Es la inspiración de un libro lo que lo hace autoritativo, no la aceptación o el reconocimiento humano del libro. Si Dios ha hablado, lo que dice es divino en sí mismo, a pesar de la respuesta humana a ello. No “llega a ser divino” por el acuerdo humano con ello.

Por consiguiente el canon no es producto de la iglesia Cristiana. La iglesia no tiene autoridad para controlar, crear o definir la Palabra de Dios. Antes bien el canon controla, crea y define a la iglesia de Cristo: “...siendo renacidos, no de simiente corruptible, sino de incorruptible, por la palabra de Dios que vive y permanece para siempre... Y ésta es la palabra que por el evangelio os ha sido anunciada” (I Pedro 1:23-25).

Cuando entendemos esto podemos ver cuán erróneo es suponer que la iglesia corporativa, en algún concilio de sus líderes, votara con respecto a ciertos documentos y les constituyera como el canon. La iglesia no puede, consiguientemente, atribuirle autoridad a ciertos escritos. Simplemente puede recibirlos como la palabra revelada de Dios que, como tal, siempre ha sido el canon de la iglesia. La autoridad es inherente en esos escritos desde el comienzo, y la iglesia simplemente confiesa que este es el caso.

### **El Canon no es Idéntico a la Revelación Especial**

Para que un libro sea considerado canónico es necesario que sea inspirado. Sin embargo, mientras que la inspiración es una condición necesaria de la canonicidad, no es una que sea suficiente. De otra manera toda la revelación especial (verbal) de Dios se constituiría en el canon de la iglesia; no obstante este no es el caso, como podemos ver por un par de razones.

Primero, recuerde que no toda la revelación especial fue dada en forma escrita o posteriormente puesta en forma escrita (e.g., muchos de los discursos de Jesús mientras estuvo en la tierra, Juan 21:25; las revelaciones privadas a los apóstoles, II Cor. 12:4, 7; Apoc. 10:4; mensajes no publicados de parte de profetas del Nuevo Testamento, I Cor. 12:28).

Segundo, debemos notar que no todos esos mensajes inspirados que fueron puestos por escrito han sido preservados por la providencia de Dios para el uso de Su pueblo a lo largo de la historia, tales como “El Libro de las Batallas de Jehová,” “El Libro de Jaser,” las cartas previas de Pablo a los Corintios, etc. (cf., Núm. 21:14; Jos. 10:13; II Crón. 9:29; 12:15; I Cor. 5:9; II Cor. 2:4; 7:8). Por lo tanto, debiésemos decir con más precisión que el canon de la iglesia Cristiana está constituido por aquellos escritos inspirados que Dios ha preservado para Su pueblo en todas las edades subsiguientes.

### **La Inspiración es Auto-Probatoria y Auto-Consistente**

La Escritura nos enseña que solamente Dios es adecuado para dar testimonio de Sí mismo. No hay persona o poder creados que se halle en posición de juzgar o verificar la palabra de

Dios. De modo que: “cuando Dios hizo la promesa a Abraham, no pudiendo jurar por otro mayor, juró por sí mismo...” (Heb. 6:13).

En consecuencia, los hombres no están calificados o autorizados para decir lo que se espera que Dios revele o lo que pueda considerarse como Su comunicación. Esta es la razón por la cual la Escritura traza una distinción tan aguda entre “las palabras que enseña la sabiduría del hombre” y aquellas “que el Espíritu enseña” (I Cor. 2:13). No se puede confiar en la sabiduría del hombre para juzgar la sabiduría de Dios (I Cor. 1:20-25). De hecho, en su condición natural, la mente del hombre siempre dejará de recibir las palabras del Espíritu de Dios: “Pero el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque para él son locura, y no las puede entender, porque se han de discernir espiritualmente” (I Cor. 2:14).

Solamente Dios puede identificar Su propia palabra. De modo que la palabra de Dios debe dar fe de sí misma – debe dar testimonio de su propio carácter y origen divinos. “ni tenéis su palabra morando en vosotros; porque a quien él envió, vosotros no creéis. Escudriñad las Escrituras... y ellas son las que dan testimonio de mí” (Juan 5:38-39).

A lo largo de la historia de la redención Dios ha dirigido a Su pueblo a encontrar Su mensaje y palabras en forma escrita. De hecho, Dios mismo proveyó el prototipo de la revelación escrita cuando entregó las tablas de la ley en el Monte Sinaí. Y cuando Dios habló posteriormente por Su Espíritu a través de mensajes escogidos (II Pedro 1:21), sus palabras estuvieron caracterizadas por una autoridad que se auto-vindica. Es decir, era evidente a partir de su mensaje que estaban hablando a nombre de Dios – ya sea que la afirmación fuera *explícita* (e.g., “Así dijo el Señor...”) o *implícita* (el poder cautivante o la demanda de su mensaje como una palabra del Señor del pacto: e.g., Mat. 7:28-29).

Además, su mensaje era necesariamente coherente entre unos y otros. Una afirmación genuina de inspiración por parte de una obra literaria conllevaba de manera mínima una consistencia con cualquier otro libro revelado por Dios, pues Dios no miente (“... es imposible que Dios mienta,” Heb. 6:18) y no se contradice a Sí mismo (“Mas, como Dios es fiel, nuestra palabra a vosotros no es Sí y No” (II Cor 1:18). Entonces, siempre podría contarse con que una palabra genuina de Dios concuerde con la revelación dada previamente – como se requiere en Deut. 13:1-5, “Cuando se levantara en medio de ti profeta... diciendo ‘Vamos en pos de dioses ajenos...’, no darás oído a las palabras de tal profeta... En pos de Jehová vuestro Dios andaréis; a él temeréis, guardaréis sus mandamientos y escucharéis su voz...”

Los Judíos del Antiguo Testamento debían tener cuidado de los falsos profetas, y la precaución era de igual manera necesaria en los primeros días de la iglesia del Nuevo Testamento debido a los mensajes erróneos de parte de falsos maestros – palabras que no habían sido reveladas por Dios. Por ejemplo, Pablo dice “Si alguno os predica diferente evangelio del que habéis recibido, sea anatema” (Gál. 1:9). Algunas veces circulaban cartas “apostólicas” espurias y causaban problemas a la iglesia primitiva, como vemos por las palabras de Pablo: “... no os dejéis mover fácilmente de vuestro modo de pensar, ni os conturbéis, ni por espíritu, ni por palabra, ni por carta como si fuera nuestra” (II Tes. 2:2).

Era necesario instruir a la iglesia a no “creer a todo espíritu, sino probad los espíritus si son de Dios; porque muchos falsos profetas han salido por el mundo” (I Juan 4:1). Y el criterio para juzgar era la consistencia con la revelación previa – ya fuese el Antiguo Testamento (e.g., “Y éstos eran más nobles que los que estaban en Tesalónica, pues recibieron la palabra [de Pablo] con toda solicitud, escudriñando cada día las Escrituras [del Antiguo Testamento] para ver si estas cosas eran así,” (Hechos 17:11) o la enseñanza de los apóstoles (e.g., I Juan 4:2-3; Gál. 1:9).

### **La Persuasión del Espíritu**

El auto-testimonio de la Escritura como la Palabra de Dios la hace objetivamente autoritativa en sí misma, pero tal autoridad no será recibida subjetivamente sin un cambio espiritual interno en el hombre. El Espíritu Santo debe abrir nuestros ojos pecaminosos y dar convicción personal con respecto al auto-testimonio de la Escritura: “Y nosotros no hemos recibido el espíritu del mundo, sino el Espíritu que proviene de Dios, para que sepamos lo que Dios nos ha concedido” (I Cor. 2:12).

Debemos ser especialmente cuidadosos de no confundir esto con el subjetivismo, que es relativista en última instancia. El testimonio interno del Espíritu Santo no se yergue de manera independiente, no opera en un vacío; a de ser conjuntado con el auto-testimonio objetivo de las mismas Escrituras.

Es más, esta obra del Espíritu no es un asunto individual o idiosincrásico, como si el testimonio interno operara sobre una persona de manera única e independiente. De modo que es la iglesia corporativa, no los religiosos místicos y disidentes, la que reconoce – a través del ministerio lleno de gracia e interno del Espíritu – que el auto-testimonio objetivo de las Escrituras es genuino.

### **El Canon, Históricamente Fijado Bajo la Providencia de Dios**

Aquellas obras que Dios le dio a Su pueblo para que fueran su canon recibieron siempre un reconocimiento inmediato como inspiradas, al menos por una porción de la iglesia (e.g., Deut. 31:24-26; Jos. 24:25; I Sam. 10:25; Dan. 9:2; I Cor. 14:37; I Tes. 2:13; 5:27; II Tes. 3:14; II Ped. 3:15-16), y Dios tenía como propósito que esos escritos recibieran reconocimiento por parte de la iglesia como un todo (e.g., Col. 4:16; Apoc. 1:4). Claro que el discernimiento espiritual de los escritos inspirados por Dios, por parte de la iglesia corporativa fue, algunas veces, un proceso de lucha y batalla. Esto se debe al hecho de que el mundo antiguo tenía medios de comunicación y de transportación muy lentos (de modo que se requería algún tiempo para que las epístolas circularan), asociado con la entendible precaución de la iglesia ante la amenaza de los falsos maestros (produciendo de este modo diálogo y debate a lo largo del proceso para alcanzar un consenso).

La evidencia histórica indica que, aún con las dificultades antes mencionadas, los cánones del Antiguo y Nuevo Testamento fueron sustancialmente reconocidos y ya establecidos en la iglesia Cristiana para fines del segundo siglo.<sup>3</sup> Sin embargo, hay una adecuada razón

---

<sup>3</sup> Para una buena discusión de la evidencia, vea Bruce Metzger, *El Canon del Nuevo Testamento*, (Nueva York: Oxford University Press, 1987).

Bíblica y teológica para creer que el canon de la Escritura fue esencialmente fijado incluso en los primeros días de la iglesia.

Para el tiempo de Jesús existía un cuerpo bien definido de literatura pactal que, bajo la influencia de los profetas del Antiguo Testamento, era reconocido como el que definía y controlaba la fe genuina. Cuando Jesús o los apóstoles simplemente apelaban a “las Escrituras” en contra de sus oponentes Judíos, no hay sugerencia de ninguna clase de que la identidad y los límites de tales escritos fueran vagos o que estuviesen en disputa. La confirmación del contenido del canon Judío se encuentra hacia fines del primer siglo en los escritos de Josefo (el historiador Judío) y entre los Rabinos de Jamnia.

La iglesia Novo Testamentaria reconoció la autoridad canónica de este corpus del Antiguo Testamento, señalando que “...ni una jota ni una tilde” (Mat. 5:18) de “la ley de Moisés, en los profetas y en los salmos” (Lucas 24:44) estaba siendo desafiada o repudiada por nuestro Señor. Su plena sumisión a ese canon fue evidente por el hecho que declaró “la Escritura no puede ser quebrantada” (Juan 10:35). Como Pablo dijo más tarde: “Porque las cosas que se escribieron antes, para nuestra enseñanza se escribieron” (Rom. 15:4).

El canon Judío tradicional estaba dividido en tres secciones (la Ley, los Profetas y los Escritos), y un rasgo inusual de la última sección era la enumeración de Crónicas fuera del orden histórico, colocándolo después de Esdras-Nehemías haciéndolo así el último libro del canon. A la luz de esto, las palabras de Jesús en Lucas 11:50-51 reflejan el carácter estable del canon Judío (con su peculiar orden) ya en su tiempo. Cristo usa la expresión “desde la sangre de Abel hasta la sangre de Zacarías,” que parece problemática puesto que Zacarías no fue, *cronológicamente*, el último mártir mencionado en la Biblia (cf. Jer. 26:20-23). Sin embargo, Zacarías es el último mártir del cual leemos en el Antiguo Testamento según el orden *canónico* Judío (cf. II Crón 24:20-22), lo que fue aparentemente reconocido por Jesús y sus oyentes.

En cuanto al Nuevo Testamento, las palabras pactales de Cristo – las cuales determinan nuestras vidas y destinos (e.g., Juan 5:38-40; 8:31; 12:48-50; 14:15, 23-24) – nos han sido entregadas fielmente, por el poder del Espíritu Santo, por parte de los apóstoles de Cristo: “Mas el Consolador, el Espíritu Santo, a quien el Padre enviará en mi nombre, él os enseñará todas las cosas, y os recordará todo lo que yo os he dicho” (Juan 14:26; cf. 15:26-27; 14:16-17; 16:13-15).

El mismo concepto de un “apóstol” en la jurisprudencia Judía era el de un hombre quien, en el nombre de otro, podía comparecer con autoridad y hablar por ese otro hombre (e.g., “el apóstol por una persona es como esa misma persona,” se decía). Por consiguiente, Jesús les dijo a Sus apóstoles, “El que a vosotros recibe, a mí me recibe; y el que me recibe a mí, recibe al que me envió” (Mat. 10:40). Y a través de estos apóstoles Él prometió “edificaré Mi iglesia” (Mat. 16:18).

Sabemos que de esta manera llegó a existir un cuerpo de literatura Novo Testamentaria que la iglesia, “edificada sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra del ángulo Jesucristo mismo” (Efe. 2:20), llegó a reconocer como la propia palabra de Dios, siendo el canon de su relación pactal con Él. Este reconocimiento se traza desde

los días de los mismos apóstoles, quienes identificaron sus propias obras como canónicas (e.g., Gál. 1:11-12; I Cor. 14:37), o verificaron la autoridad canónica de las obras de otros apóstoles (e.g., II Pedro 3:16) y escritores (e.g., I Tim. 5:18, citando Lucas 10:7).

Pero, ya sea o no, que a cada uno se le haya dado una particular atención escrita por parte de un apóstol, los libros individuales del Nuevo Testamento llegaron a ser vistos por lo que eran: la revelación de Jesucristo a través de Sus mensajes escogidos. Es en este cuerpo de literatura que el pueblo de Dios discierne la palabra autoritativa de su Señor – como Jesús dijo: “Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco, y me siguen” (Juan 10:27).

*Para recapitular:* sabemos por la Palabra de Dios (1) que la iglesia del Nuevo Pacto reconoció el canon ya establecido del Antiguo Testamento, y (2) que el Señor tenía el propósito de que la iglesia del Nuevo Pacto fuese edificada sobre la palabra de los apóstoles, llegando así a reconocer la literatura canónica del Nuevo Testamento. A estas premisas le podemos añadir la convicción (3) de que toda la historia es gobernada por la providencia de Dios (“En él asimismo tuvimos herencia, habiendo sido predestinados conforme al propósito del que hace todas las cosas según el designio de su voluntad,” Efe. 1:11). De manera que, confiando en la promesa de Cristo de que Él ciertamente edificaría Su iglesia, y confiados en la soberanía guiadora de Dios, podemos estar seguros de que el reconocimiento del canon, ordenado por Dios, sería providencialmente cumplido – lo que, en retrospectiva, es ahora un asunto de registro histórico.

Pensar de otra manera sería, en realidad, privar a la iglesia Cristiana de la segura palabra de Dios. Y eso, a su vez, (a) minaría la confianza en el evangelio, contrario a la promesa de Dios y a nuestra necesidad espiritual, lo mismo que (b) nos privaría de la precondition filosófica de cualquier tipo de conocimiento, consignándonos así (en principio) al escepticismo total.

## **La Aplicación de la Canonicidad**

Entonces, en términos de la discusión anterior, ¿qué debiésemos hacer con la decisión Católico Romana de 1546 (el Concilio de Trento) de aceptar como canónicos los libros apócrifos de “Tobías,” “Judit,” “Sabiduría,” “Eclesiástico,” “Baruc,” y “I y II Macabeos”?

Tales libros no reclaman para sí autoridad divina última. Considere la fuerza de los escritos de Pablo (“Si alguno se cree profeta, o espiritual, reconozca que lo que os escribo son mandamientos del Señor” – I Cor. 14:37-38; si alguno “anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema” – Gál. 1:18). Luego compare el tono inseguro del autor de II Macabeos: “si se ha hecho de manera pobre o mediocre, eso fue lo mejor que pude” (15:38). Además, cuando el autor relata que Judas animó con confianza a sus tropas, aquella audacia provino “de la ley y los profetas” (15:9), como si este ya fuera un cuerpo reconocido y autoritativo de literatura para él y sus lectores. (Esto también se refleja en el prólogo de Eclesiástico.) I Macabeos 9:27 reconoce el tiempo en el pasado cuando “los profetas dejaron de aparecer entre” los Judíos.

Los antiguos Judíos, a quienes les fueron confiados los “oráculos de Dios” (Rom. 3:2), nunca aceptaron estos libros apócrifos como parte del canon inspirado – y todavía no lo



hacen hasta el día de hoy.<sup>4</sup> Josefo habla del número de libros Judíos que son divinamente fidedignos, no dejando lugar para los libros apócrifos. Josefo expresó la perspectiva Judía común cuando dijo que los profetas escribieron desde el tiempo de Moisés hasta el de Artajerjes, y que desde entonces ningún escrito tuvo la misma autoridad. El Talmud Judío enseña que el Espíritu Santo se apartó de Israel después del tiempo de Malaquías. Ahora, Artajerjes y Malaquías vivieron ambos cuatro siglos antes de Cristo, mientras que los libros de la Apócrifa fueron compuestos alrededor de dos siglos antes de Cristo.

Cuando Cristo vino ni Él ni los apóstoles citaron jamás los libros apócrifos como si tuvieran autoridad. A lo largo de la historia de la iglesia primitiva la aceptación de la Apócrifa fue algo más bien inconsistente, imprecisa y de ambigua importancia – siendo lo principal que los libros nunca adquirieron un respeto universal y un reconocimiento claro como si tuvieran el mismo peso y autoridad de la misma Palabra de Dios.

El primer Cristiano primitivo en abordar explícitamente la cuestión de una lista precisa de los libros del Antiguo Testamento fue Melito (obispo de Sardis, aprox. 170 d.C.), y no acepta ninguno de los libros apócrifos. Atanasio rechazó tajantemente Tobías, Judit y Sabiduría, diciendo de ellos: “por causa de una precisión mayor... hay otros libros fuera de estos [recién enumerados] que ciertamente no están incluidos en el canon” (carta festiva 39, 367 d.C.).<sup>5</sup>

El erudito Jerónimo fue el principal traductor de la Vulgata Latina (que más tarde el Catolicismo Romano decretó como teniendo autoridad última para determinar doctrina). Alrededor del 395 d.C., Jerónimo enumeró los libros de la Biblia Hebrea diciendo, “cualquiera que quede fuera de estos debe ser puesto aparte entre la Apócrifa.” Luego enumera libros ahora aceptados por la iglesia Católica Romana y dice categóricamente que

---

4 Se hallan fragmentos de tres libros apócrifos entre los textos existentes de Qumrán, sin ninguna evidencia de que fueran considerados canónicos incluso por la secta que los produjo. Filón tampoco da muestras de aceptarlos. Algunas veces se apela a la versión Griega del Antiguo Testamento (la “Septuaginta”) para sugerir que “el canon de los Judíos Alejandrinos era más amplio.” F. F. Bruce sigue diciendo, “No hay evidencia de que esto fuera así: de hecho, no hay evidencia de que los Judíos Alejandrinos hayan promulgado alguna vez un canon de escritura” (*Canon*, pp. 44-45). De hecho, los manuscritos de la Septuaginta que poseemos fueron producidos por Cristianos mucho después, y los manuscritos existentes difieren entre sí, algunos excluyendo libros de los Apócrifos que Roma ha aceptado, mientras que otros incluían libros apócrifos que *incluso* Roma negó.

5 Aquellos que estudian la historia de la canonicidad se equivocarán estrepitosamente si no se pone atención al uso variado e inestable de términos en este punto en la historia de la iglesia (finales del siglo cuarto). Por ejemplo, el término “apócrifa” en sí conlleva una importancia distinta entre Atanasio y Jerónimo. Atanasio habló de tres categorías de libros: canónicos, edificantes y “apócrifos” – dando a entender obras heréticas que debían evitarse del todo. Jerónimo, por otro lado, usaba el término “apócrifa” para la segunda categoría de libros, aquellos que son edificantes (y Rufino los catalogaba como “eclesiásticos,” dado que podían leerse en la iglesia). Lo mismo es verdad del uso temprano del término “canon.” Atanasio parece ser el primero en usarlo en el sentido estricto que nosotros usamos hoy, naturalmente, tal uso no fue inmediatamente asimilado por todos los escritores. Algunas veces “canónico” fue usado con un sentido amplio e indiscriminado para incluir lo que otros autores delineaban más cuidadosamente como los libros de autoridad superior e inspirados (el estándar de la iglesia – el “canon”) *lo mismo que* los libros edificantes o “eclesiásticos” que podían ser leídos en la iglesia. Vemos esto, por ejemplo, en el Tercer Concilio provincial (no ecuménico) de Cartago en el 397, que identifica explícitamente “los escritos canónicos” con los que “debiesen leerse en la iglesia” e incluía las obras consideradas “edificantes” por Atanasio o “apócrifos” por Jerónimo. Los eruditos Católicos Romanos contemporáneos reconocen el uso variado del término “canónico” al hablar de los libros apócrifos como “deuterocanónicos.”

“no están en el canon.” Más tarde escribió que tales libros son leídos “para edificación del pueblo pero no para establecer la autoridad de los dogmas eclesiásticos.” De igual manera, muchos años más tarde (aprox. 1140 d.C.), Hugo de San Víctor enumera los “libros de la sagrada escritura,” añadiendo “Existen también en el Antiguo Testamento ciertos libros que en verdad son leídos [en la iglesia] pero no están inscritos... en el canon de autoridad”; aquí enumera libros de la apócrifa.

Los libros apócrifos fueron algunas veces tenidos en alto o citados por su antigüedad o por su valor histórico, moral o literario,<sup>6</sup> pero la distancia conceptual entre “valioso” y “divinamente inspirado” es considerable.

Así la versión de Wycliffe de la Biblia en Inglés (1395) incluía la Apócrifa y recomienda en particular el libro de Tobías, aunque también reconoce que Tobías “no es de fiar” – es decir, no pertenece a la misma clase de libros inspirados que pueden usarse para confirmar doctrina Cristiana. De igual manera, los Treinta y Nueve Artículos de la Iglesia de Inglaterra (1562) nombra los libros canónicos de la Escritura en una clase separada, y luego introduce una lista de libros apócrifos diciendo: “Y los otros libros la Iglesia los lee para ejemplo de vida... pero no los aplica para establecer doctrina alguna.”<sup>7</sup> Esta es igualmente la actitud de la mayor parte de eruditos Católico-Romanos de hoy, quienes consideran los libros de la Apócrifa como solamente “deuterocanónicos” (de autoridad secundaria).<sup>8</sup>

Las iglesias Protestantes nunca han recibido estos escritos como canónicos, aunque han sido reimprimos algunas veces por su valor histórico. Incluso algunos eruditos Católico-Romanos durante el período de la Reforma disputaban el status canónico de los libros apócrifos, el que fueran aceptados (en esa fecha tardía) parece deberse a su utilidad en oponerse a Lutero y a los reformadores – es decir, con propósitos contemporáneos y políticos, más bien que teológicos e históricos en nuestra primera discusión.

Finalmente, los libros de la Apócrifa abundan en errores doctrinales, éticos e históricos. Por ejemplo, Tobías afirma haber estado vivo cuando Jeroboam se sublevó (931 a.C.) y cuando Asiria conquistó Israel (722 a.C.), ¡a pesar del hecho que su lapso de vida fue de solo 158 años (Tobías 1:3-5; 14:11)! Judit identifica erróneamente a Nabucodonosor como rey de los Asirios (1:1, 7). ¡Tobías refrenda el uso supersticioso del hígado de pescado para protegerse de los demonios (6:6, 7)!

Los errores teológicos son igualmente significativos. Sabiduría de Salomón enseña la

---

6 Los apologistas Católico-Romanos algunas veces saltan a conclusiones canónicas a partir del simple hecho que los libros de la Apócrifa fueron copiados e incluidos entre los manuscritos antiguos o por el hecho que un autor hace uso de ellos. Pero obviamente un escritor puede citar algo de una obra que tome como cierto sin adjudicarle así autoridad divina (por ejemplo, Pablo citando a un escritor pagano en I Cor. 15:33).

7 Los apologistas Católico-Romanos a menudo malinterpretan el rechazo Protestante de la Apócrifa, pensando que no implica respeto o uso alguno para estos libros. Calvino mismo escribió, “Sin embargo, no soy uno de esos que desaprobaría completamente la lectura de esos libros”; su objeción era la de “colocar la Apócrifa en el mismo rango” que la Escritura inspirada (“Antídoto” al Concilio de Trento, pp. 67, 68). Igualmente, Lutero colocó la Apócrifa en un apéndice del Antiguo Testamento en su Biblia Alemana, describiéndolos en el título como “Libros que no han de ser tenidos como iguales a la sagrada escritura, pero que son útiles y buenos de leer.”

8 La historia y las citas anteriores con respecto al canon pueden ser cotejadas en F. F. Bruce, *El Canon de la Escritura*, passim.

creación del mundo a partir de materia pre-existente (7:17). II Macabeos enseña las oraciones por los muertos (12:45-46), y Tobías enseña la salvación por la buena obra de dar limosnas (12:9) – totalmente contrario a la Escritura inspirada (tales como Juan 1:3; II Samuel 12:19; Hebreos 9:27; Romanos 4:5; Gálatas 3:11).

La conclusión a la cual llegamos es que los libros de la Apócrifa Católico-Romana no demuestran las marcas características de inspiración y autoridad. No son auto-probatorias, sino que más bien contradicen la Palabra de Dios en otras partes. No fueron reconocidos por el pueblo de Dios desde el principio como inspirados y nunca han conseguido la aceptación de la iglesia universal como si comunicaran la plena autoridad de la propia Palabra de Dios. Debemos coincidir con la Confesión de Westminster, cuando dice: “Los libros comúnmente llamados Apócrifos, por no ser de inspiración divina, no forman parte del Canon de las Santas Escrituras; y por lo tanto no son de autoridad para la iglesia de Dios, y no deben aceptarse ni usarse excepto de la misma manera que otros escritos humanos” (I, 3).

---

*Greg. L. Bahnsen, Th. M, Ph. D. (Filosofía; USC) fue Profesor Residente en el Centro de Estudios Cristianos del Sur de California y anciano docente en la Iglesia Comunidad del Pacto.*